

FORMULARIO DE SOLICITUD

DE TARJETA CREDICASH



N° CONTRATO

PROMOTOR

SEPTIEMBRE - 24

DATOS DEL TITULAR

APELLIDO (SI ES MUJER/DE SOLTERA)

NOMBRES

DOCUMENTO

DNI LC LE PAS

N° DOC

N° CUIT/CUIL

LUGAR DE NACIMIENTO

PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA

SI NO

FECHA NACIMIENTO

/ /

SEXO

FEM. MASC.

NACIONALIDAD

ARG. OTRA: _____

ESTADO CIVIL

SOLTERO CASADO VIUDO SEPARADO DIVORCIADO CONCUBINO

ESTUDIOS

PRIMARIO SECUNDARIO TERCARIO UNIVERSITARIO POSGRADO SIN ESTUDIO

DISTRIB. RESUMEN

SUCURSAL CORREO

DISTRIB. TARJETA

SUCURSAL CORREO

OBSERVACIONES

DOMICILIO

CORRESPONDENCIA PRINCIPAL

TIPO REAL

CALLE

N°

CP

PISO

DPTO.

BLOQUE / TORRE

MANZANA

CASA / LOTE

BARRIO

LOCALIDAD

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

ENTRE CALLES

OTRAS REFERENCIAS

OTRO DOMICILIO

CORRESPONDENCIA

PRINCIPAL

TIPO

FISCAL

LABORAL

POSTAL

LEGAL

CALLE

N°

CP

PISO

DPTO.

BLOQUE / TORRE

MANZANA

CASA / LOTE

BARRIO

LOCALIDAD

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

ENTRE CALLES

OTRAS REFERENCIAS

DATOS LABORALES

EMPLEADO PUBLICO

EMP. PRIVADO

EMP. DOMESTICA

JUBILADO/PENSIONADO

SUBSIDIADO

DESEMPLEADO

RESP. INSCRIPTO

MONOTRIBUTO

COD. DE ACTIVIDAD

FECHA INGRESO/INICIO

/ /

EMPRESA/ ORGANISMO

CARGO

ADMIN.

VEND.

ENCARGADO/JEFE

GTE. OTROS

TIPO RELACION DEPENDENCIA

CONTRATADO

INDEP.

PERMANENTE

TEMPORARIO

CUIT EMPLEADOR

NETO VARIABLE

NETO FIJO

FECHA RECIBO

/ /

FUENTE OTROS INGRESOS

MONTO

PREFERENCIAS

DEPORTES

MODA

TURISMO

BELLEZA

GASTRONOMIA

LECTURA

EMPRENDIMIENTO

SALUD

TECNOLOGIA

SHOPPING



BIENES Y TARJETAS

BIENES 1	VIVIENDA <input type="radio"/> RODADO <input type="radio"/>	DIRECCION / MARCA Y MODELO		
VALUACION		FECHA VALUACION	/ /	MATRICULA
BIENES 2	VIVIENDA <input type="radio"/> RODADO <input type="radio"/>	DIRECCION / MARCA Y MODELO		
VALUACION		FECHA VALUACION	/ /	MATRICULA
BIENES 3	VIVIENDA <input type="radio"/> RODADO <input type="radio"/>	DIRECCION / MARCA Y MODELO		
VALUACION		FECHA VALUACION	/ /	MATRICULA
TARJETAS		Nº DE TARJETA		LIMITE DE COMPRA
		Nº DE TARJETA		LIMITE DE COMPRA
		Nº DE TARJETA		LIMITE DE COMPRA
OBSERVACIONES				

DATOS DE CONTACTO

TIPO DE CONTACTO PARTICULAR LABORAL CELULAR

TELEFONO / CELULAR CARACTERISTICA Nº INTERNO PRINC. SMS

EMAIL VERIFICACION

TIPO DE CONTACTO PARTICULAR LABORAL CELULAR PARIENTE VECINO GARANTE ADHERIDO COMPAÑERO DE TRABAJO

APELLIDO NOMBRE

TELEFONO / CELULAR CARACTERISTICA Nº INTERNO PRINC. SMS

EMAIL VERIFICACION

TIPO DE CONTACTO PARTICULAR LABORAL CELULAR PARIENTE VECINO GARANTE ADHERIDO COMPAÑERO DE TRABAJO

APELLIDO NOMBRE

TELEFONO / CELULAR CARACTERISTICA Nº INTERNO PRINC. SMS

EMAIL VERIFICACION

DATOS DEL ADICIONAL

APELLIDO (SI ES MUJER/DE SOLTERA) NOMBRES

DOCUMENTO DNI LC LE PAS Nº DOC Nº CUIT/CUIL

LUGAR DE NACIMIENTO PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA SI NO

FECHA NACIMIENTO / / SEXO FEM. MASC. NACIONALIDAD ARG. OTRA:

ESTADO CIVIL SOLTERO CASADO VIUDO SEPARADO DIVORCIADO CONCUBINO

ESTUDIOS PRIMARIO SECUNDARIO TERCARIO UNIVERSITARIO POSGRADO SIN ESTUDIO

% LIMITE OBSERVACIONES

DOMICILIO MISMO DOMICILIO REAL DEL TITULAR TIPO REAL

CALLE Nº CF

PISO DPTO. BLOQUE / TORRE MANZANA CASA / LOTE BARRIO

LOCALIDAD DEPARTAMENTO PROVINCIA

ENTRE CALLES OTRAS REF.

TELEFONO / E-MAIL

FAMILIAR FAM. A CARGO PARENTESCO PADRE MADRE CONYUGE HERMANO HIJO OTRO INDETERMINADO



ADICIONAL / DATOS LABORALES

DATOS LABORALES EMPLEADO PUBLICO EMP. PRIVADO EMP. DOMESTICA JUBILADO/PENSIONADO SUBSIDIADO DESEMPLEADO
 RESP. INSCRIPTO MONOTRIBUTO COD. DE ACTIVIDAD _____ FECHA INGRESO/INICIO ____ / ____ / ____
 EMPRESA/ ORGANISMO _____ CARGO ADMIN. VEND. ENCARGADO/JEFE GERENTE OTROS
 TIPO RELACION DEPENDENCIA CONTRATADO INDEP.ENDIENTE PERMANENTE TEMPORARIO CUIT EMPLEADOR _____
 NETO VARIABLE _____ NETO FIJO _____ FECHA RECIBO ____ / ____ / ____
 FUENTE OTROS INGRESOS _____ MONTO _____
 TELEFONO _____ E- MAIL _____

AUTORIZADOS PARA RECIBIR / RETIRAR PLASTICOS

Como titular de la cuenta autorizo a TARJETA CREDICASH a entregar la tarjeta emitida a mi nombre y sus adicionales si los hubiere, a cualquiera de las personas detalladas a continuación, previa identificación de la misma, quien firmará la constancia de recepción:

APELLIDO _____	APELLIDO _____
NOMBRE _____	NOMBRE _____
DOC. DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> N° _____	DOC. DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> N° _____

En caso de no designar quien podrá recibir / retirar la/s tarjeta/s, autorizo a que las mismas sean entregadas a cualquier persona mayor de 18 años que se encuentre puertas adentro de mi domicilio, previa identificación de la misma, quien firmará la constancia de recepción.

Si por cualquier circunstancia las personas que se encontraron en mi domicilio se negasen a recibir la/s tarjeta/s, me comprometo a retirarla/s personalmente en la sucursal en donde se encuentra radicada la cuenta.

USO EXCLUSIVO CREDICASH

FECHA	MARGEN CREDITO ASIGNADO	MARGEN CUOTA ASIGNADA	OBSERVACIONES / FIRMA Y SELLO DEL COMERCIO
RECIBIO	CONTROLO	CARGO	

ANEXO I DEL CONTRATO DE SOLICITUD DE TARJETA



COMISIONES, CARGOS Y TASAS VIGENTES	COSTOS SIN IVA	PERIODO DE CARGO	TIPO DE CARGO
Comisión por administración y mantenimiento de cuenta (CLAUSULA 4)	\$ 3500,00.-	MENSUAL	OBLIGATORIO
Comisión por servicio de renovación (CLAUSULA 1) - (COBRO: Cada 2 Años)	\$ 4500,00.-	ANUAL	OBLIGATORIO
Comisión por reposición o reimpresión de Tarjeta por robo o extravío, rotura y desgaste de banda magnetica (CLAUSULA 11)	\$ 3800,00.-	EVENTUAL	OBLIGATORIO
Cargo por Gestión de Cobranzas por mora (CLAUSULA 13)	VER NOTA 1	MENSUAL (Por cada mes de atraso)	ESTADO DE MORA
Tasa Efectiva Mensual de financiación (TEM)	7,011 %	MENSUAL	POR PAGO EN CUOTAS / MORA
Tasa Efectiva Anual (TEA)	128,06 %		
Tasa Nominal Anual de financiación (TNA)	85,30 %		
Costo Financiero Total (CFT) máximo (Compensatorio)	103,21 %		
Tasa Efectiva Mensual (TEM) por intereses punitorios	3,505 %		
Tasa Nominal Anual (TNA) por intereses punitorios	42,65 %	MENSUAL	ESTADO DE MORA
Tasa Efectiva Anual (TEA) por intereses punitorios	52,07 %		
Costo Financiero Total (CFT) máximo (Punitorio)	51,61 %		

* Las tarifas y los intereses (financieros, compensatorios y punitorios) son netos de IVA, salvo el costo financiero total (CFT) que incluye IVA. Las tasas son de carácter fijo.-

NOTA 1: El cargo se facturara en forma mensual y el monto final dependerá de la cantidad de gestiones de cobranza realizadas. En ningun caso su valor superará los \$ 6500,00 + IVA por mes.

Las variaciones de los cargos, costos e intereses consignados en la presente les serán notificadas en "SU" resumen de cuenta. A los efectos que hubiere a lugar se aclara que los precios consignados en la presente no incluyen IVA.

Este Anexo 1 y el Formulario de Solicitud de Tarjeta Credicash (de Castillo S.A.C.I.F.I.A.) forman parte del "Contrato de Adhesion" de la Tarjeta.

"IMPUESTO DE SELLOS": el valor económico anual de este instrumento se estima en \$ 56265,00; impuesto de Sellos ingresado por DDJJ de Castillo SACIFIA.

Periodo __/__/__ Fecha: __/__/__ - Tucumán: Importe \$ 1125,30; N° Insc.: 20354 - Santiago del Estero: Importe \$ 1125,30; N° Insc.: C-25-144 - Salta: Importe \$ 1320,00; N° Insc.: 30-52940352-2 - Jujuy - Importe \$ 1200,00; N° Insc.: S-1-2124 - Catamarca: Importe \$ 0,00; N° Insc.: C-137 - La Rioja: importe \$ 1800,00; N° Insc.: 924-831599-2.

Solicitud voluntaria: la presente constituye un medio de solicitud voluntario y opcional por el cual autorizo de manera expresa a la firma CASTILLO SACIFIA a contactarme y comunicarme, cualquiera sea el medio utilizado, de las ofertas, ventas, regalos, publicidades y campañas comerciales que desarrolle con motivo de su giro comercial.

De igual manera tomo conocimiento de los derechos que me asisten (Ley 26.951, Ley 25326) pudiendo renunciar al presente pedido en cualquier momento, previa comunicacion formal.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos y características de los productos y servicios financieros ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVOS/Regimen_de_transparencia.asp

LUGAR Y FECHA

TITULAR	ADICIONAL	GARANTE
ACLARACION	ACLARACION	ACLARACION
DNIO LC O LEO PASAPORTEO	DNIO LC O LEO PASAPORTEO	DNIO LC O LEO PASAPORTEO



"Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente"

El/la (1) que suscribe, _____ (2) declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI/NO (1) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo (3) _____ N° _____

País y Autoridad de Emisión: _____

Carácter invocado (4): _____

CUIT/CUIL/CDI (1) N°: _____

Lugar y fecha: _____ Firma: _____

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).

Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado autorizados.

Observaciones: _____

(1) Tachar lo que no corresponda.

(2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, aún cuando en su representación firme un apoderado.

(3) Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Carné internacional, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda.

(4) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.

Nota: Esta declaración deberá ser integrada por duplicado, el que intervenido por el sujeto obligado servirá como constancia de recepción de la presente declaración para el cliente. Esta declaración podrá ser integrada en los legajos o cualquier otro formulario que utilicen habitualmente los Sujetos Obligados para vincularse con sus clientes.



Nómina de Personas Expuestas Políticamente según Resolución 52/2012 – Unidad de Información Financiera (Bs. As., 29/03/2012)

ARTÍCULO 1º.- Resolución UIF N° 11/11, modificado por la Resolución N° 52/2012:

“Son Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

a) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, ocupando alguno de los siguientes cargos:

- 1- Jefes de Estado, jefes de Gobierno, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes;
- 2- Miembros del Parlamento/Poder Legislativo;
- 3- Jueces, miembros superiores de tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial;
- 4- Embajadores y cónsules.
- 5- Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate);
- 6- Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal;
- 7- Directores, gobernadores, consejeros, síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;

b) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, familiares en línea ascendiente o descendiente hasta el primer grado de consanguinidad y allegados cercanos de las personas a que se refieren los puntos 1 a 7 del artículo 1º inciso a), durante el plazo indicado. A estos efectos, debe entenderse como allegado cercano a aquella persona pública y comúnmente conocida por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente en los puntos precedentes, incluyendo a quienes están en posición de realizar operaciones por grandes sumas de dinero en nombre de la referida persona.

c) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

- 1- El Presidente y Vicepresidente de la Nación;
- 2- Los Senadores y Diputados de la Nación;
- 3- Los magistrados del Poder Judicial de la Nación;
- 4- Los magistrados del Ministerio Público de la Nación;
- 5- El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo;
- 6- El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;
- 7- Los interventores federales;
- 8- El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;
- 9- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
- 10- Los Embajadores y Cónsules;
- 11- El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza;
- 12- Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales;
- 13- Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;
- 14- Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;
- 15- Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director general o nacional;
- 16- El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de director;
- 17- El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario;
- 18- Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;
- 19- Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;
- 20- Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley N° 24.156.

d) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

- 1- Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2- Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 3- Jueces y Secretarios de los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 4- Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 5- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
- 6- Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 7- Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

e) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

f) Las autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa con excepción de aquellas que únicamente administren las contribuciones o participaciones efectuadas por sus socios, asociados, miembros asociados, miembros adherentes y/o las que surgen de acuerdos destinados a cumplir con sus objetivos estatutarios) que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutoria, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

g) Las autoridades y representantes legales de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutoria, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

h) Las personas que desempeñen o que hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, funciones superiores en una organización internacional y sean miembros de la alta gerencia, es decir, directores, subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes excluyéndose a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

i) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, y familiares en línea ascendiente o descendiente hasta el primer grado de consanguinidad, de las personas a que se refieren los puntos c), d) e) f) g) y h) durante los plazos que para ellas se indican”.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
DNI